

# E. MIRET MAGDA LENA

**E**l Diario Oficial de la vecina República acaba de promulgar, el día 18 de enero, la nueva Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo.

El país vecino ha estado durante meses y meses discutiendo sobre este problema, lo mismo en los periódicos que en las revistas, las tribunas públicas y la Asamblea Nacional.

En un periódico católico como La Croix se han venido repitiendo opiniones de los lectores, la mayoría contrarias a la aprobación de la Ley, pero discutiendo, con razones en vez de con insultos, la postura que cada uno adoptaba, o totalmente en contra o con matizaciones relativas a casos extremos o dudosos.

La Iglesia católica también ha hablado por boca de la Congregación Romana para la Doctrina de la Fe (antiguo Santo Oficio), así como el Episcopado francés en conjunto, su Comisión Permanente y algunos obispos en sus propias diócesis.

La citada Congregación Romana aprovechó para publicar su nota oficial en el momento mismo que iba a votarse en Francia el proyecto de Ley de Mme. Veil, ministro de Sanidad y principal promotora de esta Ley.

En el mundo, según la Organización Mundial de la Salud, se producían en 1965, por lo menos treinta millones de abortos anuales.

En Francia se producen como mínimo 400.000 abortos al año, y algunos los evalúan en 1.000.000. Sólo en París hay ciento cincuenta mil abortos anuales, cuando los nacimientos viables resultan ser solamente 95.000.

En Hungría, por citar un país del mundo socialista, se produjeron hace pocos años 185.000 abortos al año contra 133.000 nacimientos. Y en España, aunque no se tienen datos concretos y verificados, se han hecho diversos cálculos estimativos que oscilan normalmente entre 70.000 y 100.000 abortos clandestinos durante el año, según la revista Tribuna Médica. Algunos piensan —como se escribió en el diario "Pueblo"— que lleguen en nuestra nación a 300.000 al año.

Todos estos datos darán idea de la extensión y gravedad del problema, sobre todo en los países del desarrollo económico o en vías de desarrollo. En Francia, según muchos especialistas en este problema social, una de las causas más importantes es la ignorancia sobre los procesos de la concepción y la prohibición que había hasta no hace mucho del uso generalizado de los anticonceptivos. Muchas mujeres, por ignorancia de los procesos conceptivos terminaban abortando. Así los doctores Jean Dalsace y A. M. Dourlen-Rollier aseguran que "el aborto es el método más empleado para suprimir los embarazos indeseados en numerosos países católicos. No citaremos más que el ejemplo de América del Sur, donde la situación es particularmente alarmante, y el aborto constituye un problema social de salud pública. En Chile, según

una amplia encuesta, una de cada cuatro mujeres ha reconocido haber provocado de una a treinta y cinco interrupciones de embarazo. En Buenos Aires, otra encuesta revela que el 25 por 100 de los embarazos de las mujeres interrogadas fueron interrumpidos voluntariamente. En Panamá hay 35 abortos provocados por cada 100 matrimonios; en Brasil, 22,3; en Colombia, más de 20; en Venezuela, 19,6" (J. Dalsace, Por y contra el aborto. Gráfica editor, 1971).

En un número creciente de países se establece una legislación cada vez más liberal so-

## LA LEY DEL ABORTO EN FRANCIA

bre el aborto, aunque en la URSS la legislación que regula el aborto en ciertas condiciones, desde 1955 va oponiéndose cada vez más al mismo para favorecer el desarrollo demográfico. En cambio, en otros países, como Suecia e Inglaterra, cada vez se ha liberalizado más la legislación. En Suecia se promulgó una ley de gran apertura en 1939, ley que fue ampliada en 1943 y, sobre todo, en 1964 a propósito de los problemas que produjo en muchos recién nacidos la trágica droga llamada talidomida, que tantas malformaciones genéticas acarreo en recién nacidos. En este país escandinavo se admite el aborto por razones terapéuticas, o sea, por motivos médicos; también lo admite la legislación por motivos eugénicos, cuando hay casos extremos de fetos malformados, y, por último, lo admite por razones psico-sociales. Inglaterra, en 1967, admitió en su legislación civil la liberalización del aborto por las tres causas antes indicadas y a ellas añadió el aborto por motivos morales personales. También lo admite fuera de Europa el Japón, y en Estados Unidos fue el Estado de Colorado el primero que implantó una ley favoreciendo el aborto en 1967, y a él siguieron otros Estados, como el de Nueva York, que en 1970 promulgó una ley muy liberal, a pesar de la campaña en contra de la jerarquía eclesial católica.

En Europa es legal con ciertas condiciones en Suiza, Dinamarca, Suecia, Finlandia y Noruega, además de los antes citados.

Esto no quiere decir que estas leyes sean fácilmente promulgadas, ya que en todos estos países son recientes y, en general, sufren sólo un proceso de ampliación progresiva cuando la opinión pública se hace cada

vez más mayoritaria a favor del mismo. Por supuesto que la Iglesia católica, en sus posturas oficiales, se muestra negativa respecto a estas legislaciones liberales, y con mayores o menores matices critica la implantación de tales leyes. Sin embargo, aunque doctrinalmente se mantiene una postura rígida, cada vez plantea los problemas en un plano más pastoral no para abrir la mano indebidamente, sino para comprender que todo no se arregla con una legislación negativa. El problema es mucho más hondo y es necesario atacarlo en dos vertientes: las causas que conducen al aborto, que cada vez influyen más psicológica y socialmente en las mentes de muchas mujeres embarazadas, y el problema concreto de acogida afectiva y social de las mujeres que se encuentran con graves problemas, que luego les conducen en muchas ocasiones al aborto clandestino, con las graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales que esto produce.

Cuando se publicó la nota oficial de la Congregación Romana para la Doctrina de la Fe, han subrayado casi todos los periódicos y revistas franceses que dedican gran atención al tema católico —como Le Figaro y Le Monde— que el Consejo Permanente del Episcopado Francés se ha limitado a "tomar nota de la declaración de Roma", añadiendo que el Episcopado de numerosos países, lo mismo que el francés, han recordado la actitud tradicional de la Iglesia, pero siempre "en una perspectiva pastoral". Esto quiere decir, para estos comentaristas católicos del vecino país, que la citada Declaración romana no distingue suficientemente entre actitud teórica, que desde hace un siglo es muy severa en la Iglesia católica, y actitud pastoral, que debe inclinarse por resolver sobre todo los dos problemas que antes indicaba: el de las causas, así como el de la situación psicológica y social de muchas mujeres embarazadas orientándolas inteligentemente, y no confiándolo todo a una ley puramente negativa. El cardenal Renard, arzobispo de Lyon, lo dijo este verano: "No hay que olvidar jamás esta distinción: lo que es legal no es por sí mismo moral. El Estado tiene un cierto derecho de promulgar medidas legales, teniendo en cuenta la naturaleza del hombre y la realidad del país en un momento determinado, aunque siempre la ley civil debe promover la ley natural y, por tanto, la dignidad de la vida. Cualquiera que sean las disposiciones legales —añade—, la conciencia nos obliga a un respeto absoluto de la persona humana tanto en su concepción como en su vejez". Cosa parecida acaba de indicar el cardenal arzobispo de París. Por eso es necesario ahondar algo más en algún otro artículo este problema para conocer mejor la postura de los católicos hoy en día.